Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de junio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 5327/2025, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a titular, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión de fecha 20 de marzo de 2025; procedió a completar y avalar la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado; y solicitó convocar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

Que dicha Comisión Evaluadora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se rige por lo estipulado en la OCS Nº 13/2023 y su convocatoria por la OCD Nº 61/2023.

Que las postulaciones al cargo se encuentran circunscriptas a las siguientes candidatas: Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI Nº 14.035.518), Dra. María Elena Iriarte (DNI Nº 18.206.296), Dra. Sonia Carolina Nuñez (DNI Nº 22745519).

Que las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR Nº 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrado para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a titular, dedicación exclusiva, designación interina, con destino al Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las postulaciones al cargo mencionado en el artículo precedente, se encuentran circunscriptas a las siguientes candidatas: Dra. Liliana Myriam Grzona (DNI Nº 14.035.518); Dra. María Elena Iriarte (DNI Nº 18.206.296); Dra. Sonia Carolina Nuñez (DNI Nº 22745519).

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 19 de junio y 24 de junio de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: *"A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)".*

ARTÍCULO 4º.- Las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24521, que expresa: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Evaluadora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Titulares:

Dra. Nora Alejandra Comelli (DNI N° 17247871).

Dr. Roberto Asencio Carrizo Flores (DNI Nº 17051997).

Dra. Mercedes Edith Campderros (DNI Nº 14956180).

Suplentes:

Dr. Luis Eduardo Cadus (DNI Nº 14035185).

Dra. Viviana Calvente (DNI Nº 18534825).

Dr. Federico Martín Serra (DNI N° 28.489.435).

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS Nº 13/2023.

ARTÍCULO 7º.- Las aspirantes deben conocer que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (DN Nº 1246/2015) en su artículo 9º, la carga horaria para la dedicación exclusiva es de cuarenta (40) horas semanales (distribuidas en cinco días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

idi

mar

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2025, por: Decano, Sergio Luis Ribotta – Secretaria Académica, Patricia Beatriz Grzona

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/06/2025 11:59:56
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/06/2025 17:22:39
Razon: Autorizado por Patricia Beatriz Gimeno

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 04/06/2025 21:06:16
Razon: Autorizado por Sergio Luis Ribotta